



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETOEXENTO N° 710 /

PUCÓN, 14 MAR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14.12.2011.-, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El Decreto Exento N° 014 - a de fecha 10 de enero de 2012, que aprueba el Programa Social denominado "Iniciativas de la Mujer 2012".
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003 del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el reglamento de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
5. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1.777 de fecha 21 de Junio de 2005.
6. El Decreto N° 2.284 de fecha 19 de Agosto de 2005, que aprueba la modificación del reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.
7. El Decreto N° 681 de fecha 28 de Marzo de 2008, que aprueba el manual de procedimientos de adquisiciones.
8. La Resoluciones Fundadas de fecha 14 de marzo de 2012, que refieren la necesidad de contratar servicios a los proveedores que se indican en dichas Resoluciones; por no tener oferentes en la comuna de Pucón que cumplan los estándares requeridos para ejecutar las prestaciones solicitadas en el marco del Show Artístico con motivo de Conmemorar el Día Internacional de la Mujer año 2012, actividad a la que están convocadas aproximadamente 800 mujeres y que se encuentra inserta en el Programa Social "Iniciativas de la Mujer".
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, " Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1. La finalidad de la Municipalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. Que, la agenda de trabajo de la Sra. Alcaldesa en materia de género y el Programa Social "Iniciativas de la Mujer", tienen considerado realizar la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, fecha en que se rememora la lucha de la mujer por su participación, en pie de la igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

3. Que, el proveedor Kuden S.A., es el único proveedor en la comuna que cuenta con salón de eventos para albergar a 800 personas aproximadamente; facilitando éste su infraestructura liberada de costo para el Show Artístico organizado con motivo Conmemorar a Nivel Comunal el Día Internacional de la Mujer.

4. La necesidad de cancelar servicio de cóctel al proveedor Kuden S.A., que atenderá a las aproximadamente 800 mujeres invitadas al Show Artístico de Conmemoración Día Internacional de la Mujer, acción que se encuentra inserta en el Programa Social denominado "Iniciativas de la Mujer 2012".

5. La necesidad de contratar a honorarios los servicios de artistas que deleiten a las invitadas al Show Artístico, que doblan a cantantes de connotación internacional y que hayan participado en reconocidos programas de televisión de talentos chilenos.

6. Que, don Marcelo Segovia Sanz y don Víctor Salinas Maldonado, directores generales de las empresas Bandas Tributos y Pituto TV respectivamente, proveen el servicio a honorarios de artistas que doblan a cantantes de connotación internacional y que han participado en reconocidos programas de televisión de talentos chilenos.

7. La necesidad de contratar los servicios de cóctel y artistas través de la modalidad de Trato Directo para conmemorar en la comuna de Pucón el Día Internacional de la Mujer año 2012.

DECRETO :

1. Apruébese, contratación y Trato Directo por servicio de cocktail, al proveedor Kuden S.A. Casino de Juegos, Hoteles y Restaurante (Enjoy Pucón), domiciliado en Calle Ansorena N° 121 de la comuna de Pucón, por un monto total de \$ 2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos), con IVA incluido.

Apruébese, contratación y Trato Directo, por honorarios de artista Doble Oficial en Chile de Ricardo Montaner al proveedor don Marcelo Segovia Sans, Director General de Bandas Tributo, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por un monto de \$911.111.- (novecientos once mil ciento once pesos), de los cuales se deducirá el impuesto correspondiente, dado que es el único proveedor que presta el servicio requerido.

2. Apruébese, contratación y Trato Directo, por honorarios de artista Harold Santos al proveedor don Víctor Salinas Maldonado, Director General de Pituto TV, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], por un monto de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos), incluido el 10% de impuesto a la renta, dado que es el único proveedor que cumple con el servicio requerido.

3. Apruébese, la Resolución fundada de fecha 14.03.2012.-, para el proveedor Kuden S.A., RUT 96.725.460-6, Domicilio en Calle Ansorena N° 121 de la comuna de Pucón.



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

4. Apruébese, la Resolución fundada de fecha 14.03.2012.-, al proveedor don Marcelo Segovia Sans, Director General de Bandas Tributo, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

5. Apruébese, la Resolución fundada de fecha 14.03.2012.-, al proveedor don Víctor Salinas Maldonado, Director General de Pituto TV, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

6. Impútese, el gasto a la cuenta gestión 04 Programas Sociales, por un monto de \$3.611.111.- (tres millones seiscientos once mil ciento once pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

EEMB/GMP/RMV/gua.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Archivo Dideco

ITEM. 04 Prog Sociales
TOTAL AUTORIZADO \$ 24543667
MONTO ACUMULADO \$ 4781192
INCLUIDO PTE. SECRETO \$ 19362425
SALDO POR COMPROM. \$ 19362425
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene en requerir los servicios de la Sociedad Kuden S.A., RUT N° 96.725.460-6, referente a la prestación de servicios de coctelería.

La decisión de celebrar trato directo con la sociedad Kuden S.A., se fundamenta en la necesidad de adquirir dichos servicios para la realización de la actividad denominada Show Artístico para Conmemorar a nivel local el Día Internacional de la Mujer, enmarcado en el desarrollo del programa Social denominado "Iniciativas de la Mujer" de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón y a que la sociedad Kuden S.A es el único proveedor en la comuna que cuenta con salón de eventos para albergar a 800 personas aproximadamente; facilitando éste su infraestructura liberada de costo para el desarrollo del Show Artístico.

Ahora bien, teniendo presente que la sociedad Kuden S.A., ha realizado diversas prestaciones de servicios de coctelería donde se aprecia su vasta experiencia y considerando la necesidad de contar con la seguridad y confianza en la ejecución de dicho servicio; este adquiere para la Alcaldesa la calidad de proveedor único en razón de la seguridad y confianza, tal como lo señala el artículo 8 letra g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por la prestación de servicios asciende a la suma única y total de \$2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

Pucón, marzo 14 de 2012.-